



EXP-UNC: 0003642/2012

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. Carolina Álvarez Ávila por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 01 de abril al 30 de junio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en la obtención de una beca de formación de postgrado como alumna de doctorado en Ciencias Antropológicas de esta Facultad, en el marco del "Proyecto de asociación para el fortalecimiento del Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Programa de Postgraduación en Sociología y Antropología de la Universidad Federal de Río de Janeiro";

Que la beca contempla la realización de cursos de postgrado y la participación en núcleos de discusión e investigación de los programas de postgrado del Instituto de Filosofía y Ciencias Sociales de la Universidad Federal de Río de Janeiro y del Museo Nacional de la misma universidad, que se ajustan a los objetivos teóricos y empíricos vinculados a la investigación doctoral que lleva a cabo la docente;

Que la Mgter. Álvarez Ávila presenta el plan de trabajo a desarrollar;

Que el Director de la Licenciatura en Antropología presta su conformidad al pedido de la docente;

Que el Director del Doctorado en Ciencias Antropológicas deja constancia de la obtención de la beca de que se trata;

Que el Area Personal informa que la Mgter. Álvarez Ávila se desempeña como Profesora Asistente simple interina de la cátedra "Etnografía de contextos rurales" teniendo como carga anexa las funciones de Profesora Asistente en "Etnografía de los Grupos Indígenas", de la Licenciatura en Antropología;

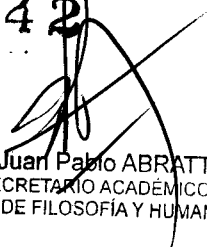
Que la licencia que se traía se encuadra en el artículo 1º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado Res.Rect. 1600/00);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Mgter. **CAROLINA ÁLVAREZ ÁVILA**, legajo 41861, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2011, en el cargo de Profesora Asistente simple interina de la cátedra "Etnografía de contextos rurales" de la Licenciatura en Antropología, con funciones de Profesora Asistente en "Etnografía de los Grupos Indígenas", como carga anexa.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 MAR 2012
RESOLUCION Nº 142


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES